



## Agosto hábil e ICAMAT: “pedimos a los ciudadanos que sean críticos y no se dejen engañar por operaciones de maquillaje e imposiciones de medallas por la gestión”

- *El Ministerio de Justicia ha declarado hábil el período del 11 al 31 de agosto, “imposibilitando así el merecido descanso digital y la conciliación familiar de los abogados”, asegura María Pastor, decana del ICAMAT.*

Mataró, 28 de agosto de 2020.-

A raíz de la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo, la actividad de los juzgados se detuvo completamente durante dos meses y medio. “A excepción de los letrados que desde la primera línea de la defensa han realizado guardias con detenidos, con escasos EPIs al principio, o han acudido a los pocos juicios esenciales que se podían celebrar según el Decreto de Estado de Alarma”, explica **María Pastor, decana del Il·lustre Col·legi d’Advocats de Mataró (ICAMAT)**.

Con la voluntad de recuperar el ritmo y descongestionar el sistema judicial, el Ministerio de Justicia declaró hábil el período del 11 al 31 de agosto. “Esto ha supuesto un alud de [notificaciones](#) que ha obligado a los abogados a trabajar y ponerse en contacto con sus clientes durante el periodo vacacional impidiendo así el [descanso digital](#) y la [conciliación familiar](#)”.